



**Seminario web sobre impuestos
a viviendas vacías**



18 de septiembre de 2024, a las 3 p. m.

Regístrese:
sftreasurer.org/EmptyHomes

AVISO INFORMATIVO – Impuesto a viviendas vacías

Recibe esta carta porque es posible que deba presentar una declaración de impuestos a viviendas vacías a partir de 2025. La siguiente información tiene como objetivo ayudarlo a entender el impuesto a viviendas vacías y darle recursos para que pueda obtener más información. Es posible que reciba varias cartas si es propietario de más de una unidad residencial sujeta a este impuesto.

¿Qué es el impuesto a viviendas vacías?

El impuesto a viviendas vacías es un impuesto que grava el mantenimiento de determinadas unidades residenciales desocupadas durante más de 182 días (aproximadamente seis meses) en un año calendario. El impuesto fue aprobado por los votantes de San Francisco en 2022 y entró en vigor el 1 de enero de 2024.

¿Estoy obligado a presentar una declaración y pagar el impuesto a viviendas vacías?

Si es propietario de una unidad residencial en un edificio con tres o más unidades, generalmente debe presentar una declaración, a menos que la unidad sea su lugar de residencia principal y tenga una exención de propietario de vivienda válida para todo el año de declaración de impuestos. La declaración no significa que usted debe el impuesto, pero da la información para que nuestra oficina determine qué debe, si es que debe algo.

¿Tengo que presentar una declaración si soy propietario de una vivienda unifamiliar o un dúplex?

Si es propietario de una vivienda unifamiliar o un dúplex, está exento del impuesto en relación con esas propiedades y no está obligado a presentar la declaración. Este es un impuesto nuevo, por lo que si cree que está exento de presentar la declaración o pagar el impuesto y recibe una notificación de nuestra oficina, debe responder a la notificación e informarnos de que está exento.

Soy dueño de un condominio en un edificio con 10 unidades y viví en él durante todo el 2024. ¿Tengo que presentar una declaración?

Si tiene una exención de propietario de vivienda válida y la unidad es su lugar de residencia principal durante todo el año, no está obligado a presentar la declaración del impuesto a viviendas vacías para esta unidad. Sin embargo, debe responder a cualquier notificación

que reciba de nuestra oficina. Obtenga más información sobre la exención para propietarios de viviendas y cómo solicitarla en sfassessor.org.

¿Cuándo tengo que presentar la declaración?

La primera declaración para la mayoría de los propietarios vence el **30 de abril de 2025**. Nuestra oficina enviará notificaciones en el primer trimestre de 2025. Sin embargo, usted debe presentar la declaración incluso si no recibe la notificación y puede estar sujeto a multas si no lo hace. Recuerde, si recibe una notificación debe responder.

¿Cómo se calcula el impuesto a viviendas vacías?

Si su unidad estuvo desocupada en 2024 por más de 182 días, deberá pagar impuestos según el tamaño de la unidad de la siguiente manera:

Pies cuadrados de unidad residencial	Tasa impositiva de 2024
Menos de 1,000	\$2,500
1,000 a 2,000	\$3,500
Más de 2,000	\$5,000

Puede encontrar más información en sftreasurer.org/EmptyHomes, incluyendo un video informativo y una presentación disponible en español, chino y filipino.



Si tiene preguntas o necesita más ayuda, puede enviar su pregunta electrónicamente a sftreasurer.org/help-center o llamar al **311** (solo dentro de San Francisco) o al **415-701-2311**.